

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS.**

San Andrés Isla, diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

REFERENCIA : EXP. No. 88-001-23-31-000-2000-00071-00
CLASE DE PROCESO : REPARACIÓN DIRECTA-EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE : LUZ AMÉRICA TAYLOR BARKER Y OTROS
DEMANDADA : LA NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el portal del Banco Agrario no permite hacer la transferencia a la cuenta bancaria indicada por la Fiscalía General de la Nación, por valor de \$7.063.176.00, por cuanto se trata de entidades distintas, se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, mediante una orden de pago a nombre de la entidad ejecutada.-

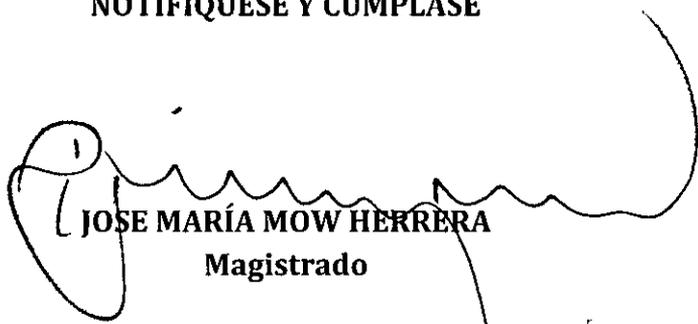
En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Procédase a ordenar el pago de la suma de siete millones sesenta y tres mil ciento setenta y seis pesos (\$7.063.176.00 m/cte.), contenido en el título No. 481030000064874, a favor de la Fiscalía General de la Nación.-

SEGUNDO: Una vez realizada la devolución pertinente, procédase a la entrega del título No. 481030000064875, por el valor total de \$372.664.669.10 M/CTE, a la parte ejecutante.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARÍA MOW HERRERA

Magistrado